

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 18 de abril de 2023. Le informo señora Juez que la parte ejecutante presentó escrito subsanando los requisitos exigidos dentro del término conferido para ello; sin embargo, se hace necesario adecuar la liquidación, en vista de que faltaron unas precisiones aritméticas frente a la cuota de alimentos y, asimismo, los gastos adeudados por concepto de educación y salud, no se liquidaron conforme a literalidad del título ejecutivo, donde se indica que los mismo se asumirán por ambos padres en proporciones económicas iguales (50%).
A Despacho para proveer

ESTEFANÍA RAMÍREZ CASTRILLÓN
Citadora



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Demandante	ESTEISY MARÍA LOPEZ VELAZQUEZ en representación de su hijo menor M.A.V.L.
Demandado	DUBAN FERNEY VILLA BEDOYA.
Radicado	05001 31 10 001 2023 00156 00
Interlocutorio	No. 301 de 2023
Decisión	Libra mandamiento de pago.

Por venir ajustada a derecho la anterior demanda y por dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**,

RESUELVE

PRIMERO. – LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de del menor M.A.V.L. representado por su madre ESTEISY MARÍA LOPEZ VELAZQUEZ, quien

presentó demanda a través de apoderado judicial, en contra del señor DUBAN FERNEY VILLA BEDOYA, como padre, en la forma que considera legal, por las siguientes sumas de dinero:

a. Por cuotas alimentarias y vestuario:

MESES	AÑO	VALOR CUOTA	ABONOS	VALOR ADEUDADO
Enero	2020	\$ 299.707,72	\$ 292.000,00	\$ 7.707,72
Febrero		\$ 299.707,72	\$ 292.000,00	\$ 7.707,72
Febrero- Vestuario		\$ 204.346,17	\$ 170.000,00	\$ 34.346,17
Marzo		\$ 299.707,72	\$ 292.000,00	\$ 7.707,72
Abril		\$ 299.707,72	\$ 292.000,00	\$ 7.707,72
Mayo		\$ 299.707,72	\$ 292.000,00	\$ 7.707,72
Junio		\$ 299.707,72	\$ 292.000,00	\$ 7.707,72
Junio- vestuario		\$ 204.346,17	\$ 170.000,00	\$ 34.346,17
Julio		\$ 299.707,72	\$ 292.000,00	\$ 7.707,72
Agosto		\$ 299.707,72	\$ 292.000,00	\$ 7.707,72
Septiembre		\$ 299.707,72	\$ 292.000,00	\$ 7.707,72
Octubre		\$ 299.707,72	\$ 292.000,00	\$ 7.707,72
Noviembre		\$ 299.707,72	\$ 292.000,00	\$ 7.707,72
Diciembre		\$ 299.707,72	\$ 292.000,00	\$ 7.707,72
Diciembre- vestuario	\$ 204.346,17	\$ 170.000,00	\$ 34.346,17	
Enero	2021	\$ 310.197,49	\$ 298.000,00	\$ 12.197,49
Febrero		\$ 310.197,49	\$ 298.000,00	\$ 12.197,49
Febrero- vestuario		\$ 211.498,29	\$ 186.000,00	\$ 25.498,29
Marzo		\$ 310.197,49	\$ 298.000,00	\$ 12.197,49
Abril		\$ 310.197,49	\$ 298.000,00	\$ 12.197,49
Mayo		\$ 310.197,49	\$ 298.000,00	\$ 12.197,49
Junio		\$ 310.197,49	\$ 298.000,00	\$ 12.197,49
Junio- vestuario		\$ 211.498,29	\$ 186.000,00	\$ 25.498,29
Julio		\$ 310.197,49	\$ 298.000,00	\$ 12.197,49
Agosto		\$ 310.197,49	\$ 298.000,00	\$ 12.197,49
Septiembre		\$ 310.197,49	\$ 298.000,00	\$ 12.197,49
Octubre		\$ 310.197,49	\$ 250.000,00	\$ 60.197,49
Noviembre		\$ 310.197,49	\$ 250.000,00	\$ 60.197,49

Diciembre		\$ 310.197,49	\$ 298.000,00	\$ 12.197,49
Diciembre - vestuario		\$ 211.498,29	\$ 180.000,00	\$ 31.498,29
Enero	2022	\$ 341.434,38	\$ 305.000,00	\$ 36.434,38
Febrero		\$ 341.434,38	\$ 305.000,00	\$ 36.434,38
Febrero- vestuario		\$ 232.796,16	\$ 0,00	\$ 232.796,16
Marzo		\$ 341.434,38	\$ 315.000,00	\$ 26.434,38
Abril		\$ 341.434,38	\$ 315.000,00	\$ 26.434,38
Mayo		\$ 341.434,38	\$ 315.000,00	\$ 26.434,38
Junio		\$ 341.434,38	\$ 315.000,00	\$ 26.434,38
Junio- vestuario		\$ 232.796,16	\$ 196.000,00	\$ 36.796,16
Julio		\$ 341.434,38	\$ 315.000,00	\$ 26.434,38
Agosto		\$ 341.434,38	\$ 315.000,00	\$ 26.434,38
Septiembre		\$ 341.434,38	\$ 315.000,00	\$ 26.434,38
Octubre		\$ 341.434,38	\$ 315.000,00	\$ 26.434,38
Noviembre		\$ 341.434,38	\$ 315.000,00	\$ 26.434,38
Diciembre		\$ 341.434,38	\$ 315.000,00	\$ 26.434,38
Diciembre - vestuario	\$ 232.796,16	\$ 196.000,00	\$ 36.796,16	
Enero	2023	\$ 396.063,88	\$ 350.000,00	\$ 46.063,88
Febrero		\$ 396.063,88	\$ 350.000,00	\$ 46.063,88
Febrero- vestuario		\$ 270.043,55	\$ 220.000,00	\$ 50.043,55
Marzo		\$ 396.063,88	\$ 350.000,00	\$ 46.063,88
TOTAL		\$ 14.820.232,13	\$ 8.351.000,00	\$ 1.352.232,13

b. Por gastos escolares:

MESES	AÑO	VALOR CUOTA	ABONOS	VALOR ADEUDADO (50%)
Febrero	2019	\$ 89.200,00	\$ 0,00	\$ 44.600,00
Marzo		\$ 92.800,00	\$ 0,00	\$ 46.400,00
Abril		\$ 85.000,00	\$ 0,00	\$ 42.500,00
Mayo		\$ 115.000,00	\$ 0,00	\$ 57.500,00
Julio		\$ 102.000,00	\$ 0,00	\$ 51.000,00
Agosto		\$ 82.000,00	\$ 0,00	\$ 41.000,00
Septiembre		\$ 92.000,00	\$ 0,00	\$ 46.000,00

Noviembre		\$ 90.000,00	\$ 0,00	\$ 45.000,00
Julio	2021	\$ 268.000,00	\$ 0,00	\$ 134.000,00
Agosto		\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 75.000,00
Septiembre		\$ 146.000,00	\$ 0,00	\$ 73.000,00
Octubre		\$ 101.050,00	\$ 0,00	\$ 50.525,00
Noviembre		\$ 133.800,00	\$ 0,00	\$ 66.900,00
Enero	2022	\$ 717.830,00	\$ 0,00	\$ 358.915,00
Febrero		\$ 179.400,00	\$ 0,00	\$ 89.700,00
Marzo		\$ 172.600,00	\$ 0,00	\$ 86.300,00
Abril		\$ 252.800,00	\$ 0,00	\$ 126.400,00
Mayo		\$ 147.900,00	\$ 0,00	\$ 73.950,00
Junio		\$ 75.500,00	\$ 0,00	\$ 37.750,00
Julio		\$ 120.000,00	\$ 0,00	\$ 60.000,00
Agosto		\$ 140.745,00	\$ 0,00	\$ 70.372,50
Septiembre		\$ 171.250,00	\$ 0,00	\$ 85.625,00
Octubre		\$ 157.800,00	\$ 0,00	\$ 78.900,00
Noviembre		\$ 166.200,00	\$ 0,00	\$ 83.100,00
Diciembre				\$ 0,00
Enero	2023	\$ 1.074.160,00	\$ 0,00	\$ 537.080,00
Febrero		\$ 184.300,00	\$ 0,00	\$ 92.150,00
Marzo		\$ 211.000,00	\$ 0,00	\$ 105.500,00
TOTAL		\$ 5.318.335,00	\$ 0,00	\$ 2.659.167,50

c. Por gastos de salud:

MESES	AÑO	VALOR CUOTA	ABONOS	VALOR ADEUDADO
Agosto	2021	\$ 141.500,00	\$ 0,00	\$ 70.750,00
Septiembre		\$ 163.100,00	\$ 0,00	\$ 81.550,00
Octubre		\$ 115.100,00	\$ 0,00	\$ 57.550,00
Noviembre		\$ 116.061,00	\$ 0,00	\$ 58.030,50
Diciembre		\$ 114.790,00	\$ 0,00	\$ 57.395,00
Enero	2022	\$ 133.500,00	\$ 0,00	\$ 66.750,00
Febrero		\$ 148.700,00	\$ 0,00	\$ 74.350,00
Agosto		\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00
Septiembre		\$ 37.700,00	\$ 0,00	\$ 18.850,00

Octubre		\$ 123.400,00	\$ 0,00	\$ 61.700,00
Febrero	2023	\$ 31.300,00	\$ 0,00	\$ 15.650,00
TOTAL		\$ 1.145.151,00	\$ 0,00	\$ 572.575,50

Subtotal adeudado por cuotas alimentarias y vestuario :	\$\$ 1.352.232,13
Subtotal adeudado por gastos escolares:	\$2.659.167,50
Subtotal adeudado por gastos de salud:	\$572.575,50
Neto adeudado:	\$4.583.975,13

Adeudados por concepto de cada una de las cuotas alimentarias y de vestuario desde el mes de enero de 2020, hasta marzo de 2023, al igual que los gastos escolares y de salud, desde el mes de enero de 2019 hasta marzo de 2023, más el interés legal de 0.5% mensual originado desde que las obligaciones se hicieron exigibles hasta su cabal cumplimiento; asimismo, las cuotas que en lo sucesivo se causen (Artículo 431 del C. G. del P.).

SEGUNDO. – DENEGAR LA ORDEN DE PAGO respecto a la factura No. 35, correspondiente a gasto escolar, en vista de que la misma no se encuentra fechada.

TERCERO. – ORDÉNESE al demandado que cumpla con la obligación contraída, en el término de cinco (05) días, y contará con diez (10) días para que proponga excepciones de mérito, término que comenzará a contarse al día siguiente de la notificación personal que se le haga de este auto (art. 431 y 442 del C. G. del P.).

CUARTO. - RECONOCER personería al estudiante de derecho DANIEL DAVID LONDOÑO JUSTO, identificado con cédula de ciudadanía 1.003.970.355, para representar a la demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52a62a350e739c861b7668d23dcefec357cd9c7b642bc5b933b064f51918f8b**

Documento generado en 18/04/2023 09:00:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>